

que ejercen la profesión, que durante los días del 4 al 10 del próximo octubre, de siete a ocho de la tarde, serán recibidos por individuos de la Junta todos aquellos que tuvieren que hacer alguna reclamación o manifestación que deseen se tenga en cuenta al hacer la clasificación de las cuotas de contribución para el año 1930.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la una treinta del siguiente día de empezada.

El Presidente, L. García-Tornel. — *El Secretario*, M. Parrizas.

ACTA NUM. 633. — ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1929

A las 22 horas del día 27 de septiembre de 1929, se reúne la Junta de Gobierno con asistencia de los señores García-Tornel, Roqueta, Soler Dopff, Parrizas, López Lloret, Battestini, Clara, Valls, Rubies y Fusté, bajo la Presidencia de don Lorenzo García-Tornel, y actuando de Secretario el que lo es, don Melchor Parrizas Torres.

Se da lectura a la correspondencia de trámite.

Se da lectura a un oficio del Il. Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Concepción de esta ciudad, en el que interesa un informe que ha de surtir efectos en el sumario núm. 426 de 1929, sobre lesiones a doña Emilia Royo, a querrela de don Juan Lucas Martínez. Se acuerda cumplimentarlo.

Comparecen los colegiados señores don Pedro Mas Oliver, don Sixto Cambra, don Juan Peris, don Salvador López Lloret, y don Antonio Raventós, y después de amplias manifestaciones de los doctores Mas, Cambra, López Lloret y Raventós, se acuerda acceder a lo solicitado por el doctor Mas Oliver, de ampliar la investigación realizada a propuesta del doctor Cambra, con las preguntas que aquél presentará por escrito.

Se da lectura a una circular suscrita por el señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cuenca, en la que solicita nuestra adhesión a los acuerdos que han de adoptarse con motivo de dos casos ocurridos a compañeros de aquella provincia. Por unanimidad, se acuerda dirigirse al Consejo General de Colegios Médicos Españoles, en súplica de que él, como representante genuino de la clase, intervenga en el asunto, adoptando las medidas conducentes a la evitación de casos tan lamentables. Asimismo, se acordó trasladar el referido acuerdo al Colegio de Cuenca.

Comparece el doctor V., citado para ser oído por esta Junta de Gobierno, con motivo de unas quejas formuladas por el colegiado don J. A. Después de oídas sus manifestaciones, se acuerda, por unanimidad, citar para la próxima reunión al doctor A., a fin de que concrete los cargos contra el doctor V., toda vez que en ninguna de sus cartas lo hace.

Se acuerda ratificar el acuerdo tomado en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1926, optando para el próximo ejercicio de 1930, por el régimen tributario de la clase Médica de esta provincia, el establecido en la disposición segunda de la R. O. de 14 de julio de 1926.

Se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Ministro de Checoslovaquia, en Madrid, en el que agradece la amable acogida de que han sido objeto los Médicos